

Concurso: UNSE INNOVA EDICIÓN ESPECIAL 'COVID19'

La Universidad y la lucha académica y científica contra el coronavirus, y sus consecuencias

Bases y condiciones

El presente concurso, denominado *La Universidad y la lucha académica y científica contra el coronavirus, y sus consecuencias* (en adelante, el “Concurso”) es organizado desde la SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Facultad de Agronomía y Agroindustria, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, Facultad de Ciencias Forestales, Facultad de Ciencias Médicas, y la Escuela de Artes y Oficios y la Escuela de Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, con domicilio en Av. Belgrano (S) 1912, (en adelante, el “Organizador”) en los términos que abajo se detallan. El Concurso se rige por las bases y condiciones que se establecen a continuación (en adelante, las “Bases y Condiciones”), las cuales podrán consultarse mediante correo electrónico a iye.unse@gmail.com o en la página web oficial de la UNSE: <https://www.unse.edu.ar/>, y está destinado a COMUNIDAD de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y de la Provincia de Santiago del Estero.

Presentación

El conocimiento y la innovación son claves para nuestras sociedades. Brindar oportunidades a los jóvenes para que pongan en práctica su creatividad, sostengan compromisos y sean protagonistas en los procesos de desarrollo resulta crucial para avanzar hacia una sociedad más igualitaria sabiendo que está en sus manos la oportunidad de impulsar los cambios necesarios para que se logren. Así pues, La convocatoria busca seleccionar las mejores ideas/proyectos con impacto social/ambiental positivo y de innovación

El objetivo de la convocatoria es detectar, promover y fortalecer ideas-proyecto de estudiantes, egresados universitarios y público en general que fomenten el desarrollo

sustentable aportándoles herramientas, recursos y redes en un proceso de incubación, formativo y vivencial.

JUSTIFICACIÓN

Misión: generar un espacio para el desarrollo de Ideas/proyectos, que tengan por fin la lucha contra el coronavirus y sus efectos, de manera directa o indirecta.

Visión: mediante la infraestructura de la UNSE y sus Facultades, y en forma articulada, impulsar la creatividad y el entusiasmo, en la comunidad Santiagueña, para conseguir ideas proyectos que tengan por objetivo el desarrollo y diseño de productos y servicios, o procesos que los generan, para conseguir mitigar los efectos de la pandemia del covid19.

Objetivos: que la sociedad santiagueña, a partir de sus científicos, de sus profesionales, de sus emprendedores, genere ideas proyectos y que a partir de la infraestructura de la UNSE y sus facultades (laboratorios, maquinarias, ciencia y tecnología, su vinculación con: otras universidades; con los estados nacional, provincial y municipal; con los organismos que nuclea a los empresarios locales) sean susceptibles de ser llevadas a cabo.

SECCIÓN 1 DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: Disposiciones generales.-

El Concurso se registrará por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán las personas que pueden participar, la presentación de las iniciativas, aceptación, plazos, premios, propiedad intelectual, comité evaluador, criterios de selección, entrega de fondos, y todos los demás aspectos que implica la convocatoria.

ARTÍCULO 2: Aceptación.- La participación en la Convocatoria será considerada como aceptación expresa de las presentes Bases y asimismo, como una declaración jurada que el participante no tiene cedidos o comprometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma, con terceros. Asimismo La aceptación de las presentes bases y condiciones implica el

consentimiento de los ganadores para que los organizadores, utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la difusión en medios y formas que se consideren pertinentes, con fines educativos y de promoción de los objetivos del concurso. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implicará remuneración ni beneficio alguno para el ganador. Cada participante garantiza que mantendrá indemne al Organizador de todo y cualquier reclamo que aquel pudiera recibir en virtud del material presentado y/o información y /o provisto y/o derechos otorgados a los presentes efectos. El estudiante tiene derecho a solicitar expresamente la protección de su derecho de propiedad intelectual sobre su proyecto a la UNSE ,a través de la U.V.T , la cual se compromete por el plazo de 180 días a preservar el mismo mediante la firma de un convenio de Confidencialidad suscrito por todas las partes. De acuerdo a la Resolución H.C.S. U.N.S.E. 293/2017. Además los participantes se obligan en el caso de que su equipo resulte seleccionado para cualquiera de las categorías, (etapa del proceso número 12 del artículo 12), a participar de dos entrevistas de consultoría con el equipo de la Escuela de Emprendedores, la Incubadora UNSE y Área de Patentes y P.I.

ARTÍCULO 3: Plazos.- La convocatoria será válida en los términos del artículo 12 en lo referente a cada una de sus etapas. Todos los plazos del Concurso son perentorios, es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Con todo, el Organizador se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada y debidamente notificada a cada participante a la dirección de correo electrónico que declare a los efectos de su participación en el presente “Concurso”.

ARTÍCULO 4: Categorías

En el presente concurso, se reconocen 3 (Tres) categorías a competir:

- 1) Innovación Tecnológica en Salud**
- 2) Innovación tecnológica en Educación**
- 3) Innovación tecnológica Social, Económica y Comercialización.**

Los cuales deben ser abordados y puestos en práctica a partir de siguientes áreas:

- 1) **Modelos, productos o servicios para distanciamiento**
- 2) **Dispositivo para cuidado personal y**
- 3) **Digitalización.**

ARTÍCULO 5. Reserva de derechos

La Secretaria de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNSE, se reserva el derecho de modificar las bases y condiciones de la presente convocatoria, por las circunstancias que sean más convenientes para el mejor desarrollo de todo el proceso de UNSE INNOVA, sin mediar el consentimiento de los sujetos participantes.

ARTÍCULO 6. Información adicional y consultas

Por dudas y consultas sobre las bases y condiciones o los formularios de inscripción comunicarse a: iye.unse@gmail.com.

ARTÍCULO 7. Sobre el desarrollo del concurso

El presente concurso se llevará a cabo estrictamente de manera virtual mediante la utilización de las herramientas informáticas contenidas en la Suit de Google. Puntualmente con Google Form y Google Class Room.

Es de carácter obligatorio y un requisito indispensable que cada participante tenga, informe y trabaje a través de un correo electrónico de “gmail.com”.

ARTÍCULO 8: DE LOS GANADORES DEL CONCURSO Y PREMIOS

Para ganar el concurso, los concursantes deberán ser elegidos como tales al final de las etapas del presente concurso por El Jurado, y luego de haber cumplido satisfactoriamente todas las etapas anteriores.

Los equipos ganadores de las Ideas/Proyectos en los términos del artículo 12, incisos 10, 11 y 12, serán beneficiados con los siguientes premios y/o incentivos (uno por cada categoría), a saber:

1) Monetario:

El mismo consistirá en tres premios, uno para el primer premio de cada categoría, a saber:

- a) Innovación Tecnológica en Salud: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil)
- b) Innovación tecnológica en Educación: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil)
- c) Innovación tecnológica Social, Económica y Comercialización. \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil)

2) Reconocimiento público y menciones especiales.

Reconocimiento de la universidad, difusión etc. Premio mencionado como “Compromiso UNSE”



El mismo podría consistir de un paquete con los siguientes beneficios:

- a) Apoyo económico no dinerario: podría mediante convenios, cuentas en proveedores etc, brindar baucher para impresiones 3d, gastos de materiales para prototipado, gastos de imprenta, etc los necesarios para materializar un prototipo / idea.
- b) Apoyo científico, mediante los profesionales y laboratorios de las distintas facultades.

- c) Apoyo técnico mediante los talleres y demás personal técnico capacitado de la universidad.
- d) Apoyo de Vinculación con empresarios, otras universidades, científicos, referentes etc.
- e) Apoyo administrativo / vinculación/ ante convocatorias de financiamiento sean del gobierno nacional, provincial, internacionales.
- f) Paquete de difusión mediante los medios comunicacionales de la UNSE (TV, radio, redes etc).

SECCIÓN 2: DE LA PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 9: quienes pueden Participar.-

- 1) Quienes se inscriban y participen del “Taller virtual de Creatividad” que será realizado entre los días lunes 14 al viernes 18 de Septiembre del presente año. Además deberán cumplimentar el requisito mencionado en el inciso siguiente (enviar idea proyecto)
- 2) Para participar de la convocatoria, cada equipo, mediante su representante deberá completar el Formulario de inscripción (Formulario del proyecto Final - el mismo incluye cuadro “canvas” y un link del video pitch de 3 minutos). a su deberá indicar el detalle del destino de los fondos en el caso de obtener el premio.

El plazo para el Cumplimiento con este requisito será entre el **Lunes 12 de Octubre al Viernes 16 de Octubre** del presente año.

Para el caso que el equipo técnico de la SVYTT lo autorice por razones de imposibilidad de la carga del formulario del párrafo anterior, ésta podrá autorizar el envío de la idea/proyecto al siguiente correo iye.unse@gmail.com completando el Formulario de inscripción respectivo.

- 3) La participación en el Concurso será mediante un equipo, el cual tendrá un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 6 (seis) integrantes.
Cada equipo designará un representante a todos los efectos (notificaciones, presentaciones, consultas etc.)

El total máximo de participantes o cupo de los concursantes será de 230 (doscientas treinta) personas, llegado al cual se cierra las inscripciones a la convocatoria.

4) **Las personas que pueden participar en la convocatoria:** La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a toda persona que se reconozca como emprendedor o su potencial de ser emprendedor, siempre que esté comprendida en alguno de los siguientes incisos:

a) Estudiantes en condición de “regulares” de todas las unidades académicas y Escuela de Artes y Oficios de la Universidad Nacional de Santiago del Estero: Facultad de Agronomía y Agroindustria, Ciencias Facultad de Exactas y Tecnología, Facultad de Ciencias Forestales, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Artes y Oficios y Escuela de Innovación Educativa.

b) Egresados de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y egresados de otras universidades siempre y cuando estén empadronados en el Registro de Egresados de alguna Unidad Académica de la UNSE.

c) Trabajadores “Docentes” y Nodocentes” de la UNSE, en todas sus condiciones contractuales.

d) Público en general: estudiantes de otras Universidades, Egresados de otras Universidades y que no estén empadronados en el registro de Egresados de alguna unidad académica de la UNSE, Comerciantes, industriales, empleados, emprendedores en general, artesanos y etc, siempre y cuando se presenten en un equipo que al menos haya una persona en las condiciones del inciso a); b) y/o c) de este artículo. (Por ejemplo, que haya un empleado de comercio que tenga una idea o quiera participar y a su vez un amigo o pariente que sea estudiante o Egresado de la UNSE que pueda incluir en su equipo)

SECCIÓN 3 : DE LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

ARTÍCULO 10: Presentación de las iniciativas

Todos las iniciativas, ideas, proyectos y demás datos, deberán ser enviados por formularios correspondientes dentro de la plataforma google.

si por alguna razón de imposibilidad en la carga de estos formularios, la SVYTT-UNSE, podrá autorizar el envío del mismo al mail iye.unse@gmail.com con la siguiente leyenda en el cuadro de "asunto": **"Apellido. Nombre. (Nombre del equipo). Unse innova Edición Especial COVID19."**

Formato. Letra Arial 12. Interlineado 1,5. Máximo 5 hojas

Contenido. El proyecto tiene que contener la siguiente información que se detalla a continuación:

a) **De la documentación (archivos JPG o PDF) requerida para la pre inscripción a la convocatoria (artículo 12 inciso 2).**

- 1) DNI
- 2) Constancia alumno regular, título expedido por la UNSE y/o registro en el padrón de egresado
- 3) Acta de aceptación del artículo 2.
- 4) Formulario de preinscripción

b) **De la documentación requerida para la Convocatoria "Presentación de Proyectos Final.** (Día 16 de Octubre del 2020)

- 1) formulario de inscripción al concurso
- 2) Planilla "Canvas".
- 3) Video pitch de tres minutos, explicando el proyecto, en cuanto a su mercado, necesidad a resolver o clientes a atender, competencia, integrantes del equipo , sus capacidades y relación con el proyecto, necesidades financieras para llevarlo adelante, recursos necesarios la implementación etc.

ARTÍCULO 11: Temas a tener en cuenta en el desarrollo de las ideas proyectos

Dentro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) serán seleccionados aquellos proyectos/ideas que aborden los siguientes temas:

- 1) **Salud y Bienestar (Objetivo n°3)**
- 2) **Educación de Calidad (Objetivo n°4)**
- 3) **Igualdad de Género (Objetivo n°5)**
- 4) **Energía Asequible y no contaminante (Objetivo n°7)**
- 5) **Trabajo decente y crecimiento económico (Objetivo n°8)**
- 6) **Reducción de las desigualdades (Objetivo n°10)**
- 7) **Ciudades y comunidades sostenibles (objetivo n°11)**
- 8) **Producción y Consumo sostenible (Objetivo n°12)**

SECCIÓN 4: DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

ARTÍCULO 12: Etapas del concurso

El concurso tendrá etapas sucesivas, donde sólo irán avanzando los participantes que sean seleccionados y/o cumplan los requisitos en cada una de ellas, a saber:

1. CONSULTAS E INFORMACIONES:

Periodo: Del día Lunes 24 de Agosto y hasta el día Viernes 4 de Septiembre del 2020.

2. INSCRIPCIÓN AL TALLER DE CREATIVIDAD.

(PRE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO)

(Este taller es de participación obligatoria para quien sea Líder de cada equipo, o al menos para un participante del equipo.)

En este periodo, las personas interesadas en el concurso deberán inscribirse mediante el llenado con sus datos de un formulario virtual confeccionado a tal fin. Esta inscripción deberá hacerse hasta el día 12 de septiembre.

3. FORO VIRTUAL (CAFÉ VIRTUAL EMPRENDEDOR) para el intercambio de ideas y el conocimiento entre los miembros participantes.

Este periodo comenzará a partir del día 21 de Septiembre del 2020, y será un espacio virtual diario de una hora (todos los días a las 9:00 horas) donde los concursantes y

equipos, van a intercambiar ideas, conocer los otros participantes, formar equipos, invitar a participantes a formar parte de su equipo de acuerdo a su experiencia y perfil etc., desarrollar mejor sus ideas y etc.

4. CAPACITACIONES A DEMANDA:

Se presentan talleres y videos bajo demanda de diferentes temáticas que puedan ayudar a los participantes a depurar y perfeccionar su idea.

5. Periodo de consultas especializadas RED DE MENTORES UNIVERSITARIOS UNSE, con vistas a la formulación del proyecto y la integración de los equipos.

Periodo: a partir del día 21 de Septiembre del 2020 y hasta el día 16 de Octubre, fecha de la presentación del proyecto final.

La SVyTT pondrá a disposición de los concursantes, un listado de los mentores inscriptos en la Red de mentores Universitarios de la UNSE, con sus datos, profesión, perfil, experiencia, para así cada equipo tome contacto y seleccione a su mentor, de común acuerdo con este último.

6. Periodo de consultas especializadas con el equipo técnico de la SVyTT.

Este periodo comenzará a partir del día lunes 21 de Septiembre del 2020 y hasta el día 16 de Octubre del mismo año.

Se recomienda al menos una consulta por cada equipo con el equipo técnico.

7. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA AL CONCURSO UNSE INNOVA EDICIÓN ESPECIAL COVID19

A. Dentro de la etapa 1 o clase 1 del class room, “el representante” de cada equipo deberá **inscribirse e inscribir a todo el equipo**, mediante el Formulario de inscripción correspondiente.

B. dentro de la etapa 2 o clase 2 del class room, los equipos deberán completar el formulario de proyecto final con el CANVAS y el link del video Pitch.

Fecha: la fecha límite será el día viernes 16 de Octubre.

8. PRE SELECCIÓN DE EQUIPOS, POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SVyTT UNSE

Luego de ser recibidas las inscripciones definitivas de la etapa anterior, el equipo técnico de la SVYTT UNSE (conformado por un integrante de la UVT UNSE, la escuela de emprendedores UNSE y la Incubadora UNSE) seleccionará 3 equipos por cada categoría que se concursa (12 equipos en total) para luego ser enviadas al jurado, previamente, con devoluciones a estos equipos seleccionados sobre posibles mejoras y correcciones a su proyecto.

8.1. Preselección de 12 equipos

Este periodo de pre selección será entre los días lunes 19 de Octubre hasta el día 30 de Octubre.

8.2. Notificación a los equipos pre seleccionados y envío de las observaciones y sugerencias de mejoras, antes del envío definitivo al jurado.

Día de la notificación: 30 de Octubre

8.3. Periodo para introducir mejoras al proyecto

Entre los días 2 de Noviembre y hasta antes del envío definitivo del formulario del proyecto, los concursantes pueden introducir mejoras o sugerencias a su proyecto de acuerdo a lo observado por el equipo técnico de la SVYTT UNSE. de no hacerlo, se tomará al formulario inicialmente presentado como válido definitivamente.

9. CONVOCATORIA “PRESENTACIÓN DE PROYECTOS”, POR EQUIPO.

Fecha: Viernes 16 de Octubre hasta las 10:00 horas, para el caso que el equipo decida no introducir las mejoras propuestas por el equipo Técnico de SVYTT UNSE, o el día Viernes 6 de noviembre para el caso de incorporar dichas mejoras.

10. Evaluación del Jurado.

El jurado de UNSE INNOVA edición especial COVID19, tendrá un plazo que va desde el día 10 de Noviembre y hasta el día 19 del mismo mes para la evaluación de los proyectos presentados.

En este periodo los jurados tomarán notas, observaciones y preguntas que estimen necesarias para mejorar su entendimiento de cada proyecto y así dar su calificación y selección.

Esas observaciones y preguntas, el jurado, las podrá hacer en forma directa a cada equipo el día 20 de Noviembre del presente año, en forma virtual y mediante la plataforma google classroom.

11. Los equipos pre-seleccionados realizarán su presentación Virtual (pitch. Hasta 5 minutos) frente al jurado

Fecha: 20 de Noviembre 2020.

Esta etapa está creada para proveer a los jurados, mayor información y conocimiento de los equipos (además de los proyectos escritos) y se cree un ambiente de consulta y se pregunta por parte del jurado para mejorar información y evacuar dudas, así obtengan un veredicto en función del proyecto escrito y a la oposición de entrevistas, y a los equipos la posibilidad de demostrar sus cualidades, habilidades y otras características en forma directa, al Jurado.

12. Vencimiento de presentación del jurado de la evaluación y selección de equipos ganadores.

Fecha: El día 24 de Noviembre hasta las 10 horas.

Los jurados deben presentar una selección de tres equipos Ganadores y sus proyectos, uno para cada categoría. (uno para **Innovación Tecnológica en Salud**, otro para **Innovación tecnológica en Educación**, y otro para **Innovación tecnológica Social, Económica y Comercialización**).

Para el caso en que haya equipos con igual cantidad de votos o puntaje, que no permitan determinar en forma directa los cuatro equipos seleccionados para la final de la convocatoria, el Equipo técnico de UNSE INNOVA mediante un informe técnico hará la selección final de estos equipos con igual puntaje o votos, resultando un informe final con los tres equipos.

Los proyectos que concursan, en cualquiera de sus categorías, los jurados, de común acuerdo, podrían declarar el concurso desierto en estas categorías si los proyectos no alcanzan un puntaje de 60 puntos de acuerdo al artículo 14. Asimismo, a criterio del jurado y de común acuerdo, estos podrán proponer (una vez declarado desierto el concurso en la categoría, y teniendo en cuenta que la idea/proyecto a pesar de no alcanzar los 60 puntos, tiene la posibilidad de ser llevado adelante mediante más investigación y trabajo) se otorgue algún subsidio incentivo para el o los equipos seleccionados (a sugerencia del jurado, un porcentaje del premio ya asignado para esta categoría) a la Secretaria de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNSE, quien tendrá toda la Facultad para decir si otorga o no este subsidio o premio y en qué condiciones.

El Jurado también podrá, de común acuerdo, y a los fines de la selección del equipo ganador de cada categoría, modificar unilateralmente la categoría por la cual el o los equipos se inscribieron y confirmaron para participar, siempre y cuando sean las categorías de: “Innovación tecnológica en Salud” a “Innovación Tecnológica Social, Económica y comercialización”, o vice versa. En ningún caso se podrá cambiar la categoría de innovación tecnológica en Educación. Este cambio deberá ser debidamente observado y justificado.

También deberán adjuntar la planilla de evaluación del Jurado y la planilla de Selección del Jurado de cada proyecto con resultado y observaciones de la calificación. En todos los casos, se realizará la notificación (por parte de la Secretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNSE) a cada uno de los equipos seleccionados hasta el día 25 de Octubre a las 13 horas.

13. Presentación de los Tres puestos ganadores, entrega de Premios y cierre de Convocatoria UNSE INNOVA Edición Especial COVID19

En este evento, se realizará la presentación en sociedad y en comunidad Universitaria de los proyectos seleccionados para esta etapa final, en forma virtual y mediante la plataforma designada a tal efecto.

Fecha: miércoles 27 de Noviembre.

SECCIÓN 5: DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

ARTÍCULO 13: De la Conformación del JURADO

El Equipo técnico de UNSE INNOVA, solicitara a cada unidad académica, La Escuela de Artes y Oficios y la Escuela para Innovación Educativa, todas ellas instituciones de la UNSE, como así también a: representando al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, “La Secretaria de Ciencia y Técnica de la Provincia de Santiago del Estero”; representando a los Empresarios, Comerciantes e Industriales a: “La Unión Industrial de Santiago del Estero (UISDE)” y “Confederación Argentina de la Mediana Empresa” o CAME JOVEN Santiago del Estero, y a la Fundación Credicoop, que postulen, profesionales de su unidad académica o institución, respectivamente, que reúnan el perfil indicado en la misma solicitud.

ARTÍCULO 14: de los Indicadores de la idea/proyecto y los Criterios de evaluación y selección.

A. INDICADORES DE LA IDEA/PROYECTO PARA SU EVALUACIÓN

1) IMPACTO SOCIAL:

- a) **Vinculación:** (Vinculación del proyecto con las ODS)
- b) **Solución:** (Soluciona un problema REAL de la comunidad. La cual, refiere a la identificación de una problemática de público conocimiento, que pueda verificarse y la generación de propuestas de solución)
- c) **Grado de alcance:** (Grado de alcance de la solución. Se refiere a la cobertura territorial (espacial y cantidad de beneficiarios)
- d) **Grado de adopción:** (Grado de adopción por mercado del producto o servicio respecto al fin comunitario. Refiere a la posibilidad de inserción. Es decir, como esta se encuentra en un determinado territorio, ya sea provincia ciudad, región, etc., sería llevada a cabo teniendo en cuenta todos los actores, como por ejemplo: proveedores de materia prima, consumidores, regulaciones estatales, apoyo y acompañamiento de entidades públicas y privadas y etc.)

2) POTENCIAL DE ESCALAR

- a) **Sustentabilidad Económica:** (Capacidad de sustentarse en el tiempo desde el punto de vista de la viabilidad económica, o sea; la generación de los ingresos de dinero suficientes para cubrir los gastos y continuar la actividad)
- b) **Proyección de crecimiento: Escalabilidad Vertical** (manejar el crecimiento continuo de trabajo de manera fluida, que permita continuar soportando un creciente gran número de demanda sin afectar mucho su desempeño.
- c) **Proyección de crecimiento: Escalabilidad Horizontal** (posibilidad de penetración de mercados o encontrar nuevos mercados, segmentos o nichos)
- d) **Flexibilidad:** (Flexibilidad del sistema y de su estructura). Da cuenta a la capacidad de las maquinarias, las habilidades de los emprendedores que utilizando los mismos recursos, puedan generar mejoras o nuevas propuestas de productos o servicios, y así alcanzar nuevos mercados e incluso internacionalizarse

3) GRADO DE INNOVACIÓN

a) **Creatividad:** (Grado de creatividad en la solución propuesta - existencia o no de productos idénticos, parecidos o asimilables - un buen grado de creatividad sería, ofrecer un mismo servicio o solucionar un problema que esta ya siendo solucionado por otro producto, pero con una forma mejor de producirlo y diferenciada desde el punto de vista económico, ecológico o social, como así también el acceso a este producto, las formas de pagos, el valor del mercado, accesibilidad, cercanía etc... o bien algo totalmente nuevo, que solucione problemas desde perspectivas y enfoques totalmente distintos a los ya existentes, de manera más económica, ecológica y socialmente conveniente, ejemplo de disrupción creativa. se tendrá en cuenta la originalidad de la propuesta, para evitar plagios de otros proyectos que ya se están realizando en el país u otros países.

b) **Trazabilidad:** (Grado de llevar adelante la producción durante un periodo de tiempo razonable, debido a la existencia de suficientes materias primas necesarias y su acceso, para que la producción pueda ser continuada).

c) **Valor de Mercado:** (la idea creativa propuesta y demostrada que puede ser llevada a cabo mediante una producción continúa además, debe demostrar que tiene una población de individuos que están dispuestos a pagar un PRECIO o VALOR por este producto).

d) **Posibilidad de imitación:** (posibilidad o no de que la idea sea imitada fácilmente y en forma rápida o relativamente rápida).

4) EQUIPO EMPRENDEDOR

a) **Integración relacionada:** (Grado de relación proyecto/integrantes/perfil académico)

b) **Experiencia emprendedora:** (antecedentes emprendedores del equipo)

c) **Perfil emprendedor:** (perfil emprendedor del equipo. Persona que detecta una oportunidad de negocio y diseña estrategias para ofrecer un servicio o producto).

d) **Resiliencia:** (habilidad del equipo para reaccionar y adaptarse ante las adversidades y salir fortalecidos de esta situación)

5) IMPACTO ACADÉMICO:

- a) **Utilidad:** (para el Docente - mejora la transmisión de conocimientos y ayuda el control del avance del alumno - , para el Alumno - ayuda a comprender mejor los contenidos y llevar control y organización, y la accesibilidad de los contenidos, trabajos prácticos, etc.-
- b) **Accesibilidad:** la metodología propuesta, tiene que ser de fácil acceso para los docentes y alumnos. Ejemplo, si se trata de algún dispositivo o aplicación para celular, los alumnos tendrían que tener un celular por persona y acceso a internet.
- c) **Capacidad de Motivación:** (tiene que brindar mayor posibilidad y entusiasmo para el trabajo no solo de la enseñanza y aprendizaje sino también dar a lugar la investigación y la búsqueda de información y contenidos superiores con la posibilidad de análisis prácticos en cuestiones o ejemplos locales)

B. Criterios de Evaluación.

Teniendo en cuenta el tipo de idea/proyecto por el cual cada equipo se presentó a la convocatoria (y confirmado o modificado hasta antes de la presentación final) se observa el siguiente criterio:

- 1) Para la convocatoria sobre **Innovación Tecnológica Social, Económica y Comercialización**: los indicadores del 1 al 4 del inciso a) de este artículo, en donde las ponderaciones serán las siguientes:
1. IMPACTO SOCIAL: 20%
 2. POTENCIAL DE ESCALAR: 20%
 3. GRADO DE INNOVACIÓN: 40%
 4. EQUIPO EMPRENDEDOR: 20%
- 2) Para la convocatoria sobre **Innovación Tecnológica en Salud**: los indicadores del 1 al 4 del inciso a) de este artículo, en donde las ponderaciones serán las siguientes:
1. IMPACTO SOCIAL: 20%
 2. POTENCIAL DE ESCALAR: 20%
 3. GRADO DE INNOVACIÓN: 40%
 4. EQUIPO EMPRENDEDOR: 20%

3) Para la convocatoria sobre **Innovación Tecnológica en Educación**: los indicadores del 1 al 5 del inciso a) de este artículo, en donde las ponderaciones serán las siguientes:

1. IMPACTO SOCIAL: 20%
2. POTENCIAL DE ESCALAR: 5%
3. GRADO DE INNOVACIÓN: 20%
4. EQUIPO EMPRENDEDOR: 15%
5. IMPACTO ACADÉMICO: 40%

Asimismo, cada indicador del inciso anterior (Indicadores de la idea/proyecto para su evaluación) deberá ser valorado para cada proyecto con una puntuación de 0 a 100 puntos, siendo:

- 0 a 25 puntos: indicador muy bajo/insuficiente
- 26 a 39 puntos: indicador bajo/regular
- 40 a 60 puntos: indicador regular mejorable/ Bueno
- 61 a 80 puntos: indicador muy bueno
- 81 a 100 puntos: indicador excelente

Luego, después de “promediar” (método puntaje promedio ponderado) los puntajes determinados de la manera indicada anteriormente, la clasificación de cada Idea/proyecto en su conjunto será de:

- 0 a 39 puntos: redefinir proyecto
- 40 a 59 puntos: proyecto con Potencial
- 60 a 80 puntos: proyecto Aplicable
- 81 a 90 puntos: proyecto muy Innovador
- 91 a 100 puntos: proyecto Disruptivo